



GERENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS

INSTRUCTIVO N° 7
CEGADO DE PERFORACIONES

1°. La perforación a cegar debe estar libre de cualquier elemento perteneciente al equipo de bombeo. Si existiese cañería camisa, y en el caso que la misma no se encuentre cementada en toda su longitud, debe intentarse retirarla o destruirla.

2°. El cegado se efectúa rellenando la perforación con una mezcla seca de material limoarcilloso (tierra greda) con cemento, en una proporción de **una bolsa de cemento (50Kg.) para un volumen de 0.1 m³ (medio tambor de 200lts.) del material mencionado.**

Puede estimarse que para un pozo de 12 o 13 cm. de diámetro y 30 mts. de profundidad se necesita el volumen de dos tambores grandes de la mezcla descrita.

3°. El rellenado debe completarse hasta la superficie natural de terreno y debe compactarse agregando agua, y repitiendo la operación las veces que sea necesario.

La operación de cegado deberá **realizarse en presencia del personal técnico de OSSE**, para lo cual debe coordinarse día y hora de realización.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
French 6737, 2° Piso – Tel.: 499-2956 / 499-2900 (Int. 456)
Lunes a Viernes de 8:15 a 14:00